Personal de bibliotecas de fin de semana

El pasado día 2 de marzo fuimos convocados nuevamente para continuar con la negociación en Mesa General sobre las condiciones laborales del personal que trabaja en las bibliotecas públicas con apertura en fin de semana.
Os recordamos que en la Mesa General de Negociación del pasado 7 de febrero, la Corporación suspendió la primera parte de la propuesta en todo lo referente a los horarios, habida cuenta de la sentencia de medidas cautelares sobre la aplicación de la jornada de 37,5 horas.
Sobre la segunda parte, se admitieron las siguientes propuestas enviadas por los sindicatos:
No se trabajará ni los dos últimos fines de semana correspondientes al mes de julio ni todos los fines de semana del mes de agosto. Si el día 1 de septiembre fuera domingo, la biblioteca permanecerá cerrada todo el fin de semana.
Se trabajará uno de cada cuatro fines de semana.
Las bibliotecas permanecerán cerradas los domingos en jornada electoral, este día no será considerado como día de descanso semanal
Nuevo calendario de cierre de bibliotecas en domingo, incluyendo la totalidad de la propuesta sindical.

Leer más

- 1 de enero
- 6 de enero
- 1 de mayo
- 2 de mayo
- 15 de mayo
- 1 de noviembre
- 9 de noviembre
- 12 de octubre
- 6 de diciembre
- 8 de diciembre
- 24 de diciembre
- 25 de diciembre
- 31 de diciembre

En el día de ayer, se admitieron las siguientes propuestas:
Nuevo complemento retributivo por cada domingo trabajado, pasando de 43 € a 53,32 €.
Los días 24 y 31 de diciembre las bibliotecas permanecerán cerradas.

Se establecen tramos de flexibilidad horaria en cada turno de trabajo para todo el personal de las bibliotecas durante la jornada de lunes a viernes, no solo, para el personal de fin de semana.

La recuperación del horario flexible se realizará en cómputo mensual.
Se garantiza la reducción de 1 hora de la jornada laboral durante la semana de San Isidro y el periodo estival según lo establecido en el Acuerdo Convenio para toda la plantilla de bibliotecas.
A parte de las propuestas admitidas, **CCOO** ha propuesto lo siguiente, quedado pendiente para su estudio:
Que el nuevo complemento retributivo por trabajar en domingo se abone con carácter retroactivo desde el mes de octubre del 2016
Que durante la semana correspondiente a la festividad de San Isidro y la temporada estival el personal pueda hacer uso de la flexibilidad horaria.
Que se garantice no trabajar ningún fin de semana durante el periodo solicitado por el trabajador o trabajadora del disfrute de los días de vacaciones.
Que se elabore un calendario laboral anual que deberá estar aprobado antes del 1 de enero de cada año, previa consulta y consenso entre el trabajador o trabajadora y el servicio.
solicitamos volver a revisar todo lo referente a los horarios, habida cuenta que la semana que el personal tenga que trabajar ese fin de semana, el total de horas a realizar es de 51 horas y 30 minutos y se proceda a la adaptación para que el descanso entre jornadas sea de al menos de 12 horas.

Al final de la reunión se concretó que por parte de la Corporación remitirían de nuevo un documento después de estudiar y valorar nuestras propuestas.